

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

REVISE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO
DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000



<https://rendicion.fm2k.progreso.org.ec>



ASÍ La Ciudad
SE HACE de todos

AQUILES
ALCALDE

Base Legal

- El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos de interés público, así como a exigir la rendición de cuentas a las instituciones públicas y privadas que administren recursos públicos o desarrollen actividades de interés público;
- El artículo 9 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión;
- El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social disponen que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social, con atención al enfoque de derechos;



Fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025

FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Planificación y facilitación del proceso	Febrero 2026
Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero – Marzo 2026
Deliberación pública y evaluación ciudadana	Mayo 2026
Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio 2026